

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto liquidación final subvenciones entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 121PT-EBDPE-J1TQP Fecha de emisión: 31 de enero de 2024 a las 11:20:41 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 30/01/2024 14:55 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 30/01/2024 15:02 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 31/01/2024 10:51
	ESTADO FIRMADO 31/01/2024 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 137907 121PT-EBDPE-J1TQP A2B841E277BDE90CDD8E28C686CB8D3F0D59004A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 19 de junio de 2023, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- Liquidación de las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la inserción laboral y el emprendimiento en la ciudad de Alicante. Año 2023.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Mediante resolución de la Presidenta Delegada de fecha 6 de junio de 2023, se resolvió la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la inserción laboral y el emprendimiento en la ciudad de Alicante, año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la base reguladora 9^a, se anticipó un 70% a las entidades que lo solicitaron. La liquidación final, en cualquier caso, se producirá una vez justificado el gasto realizado en el proyecto de actuación, conforme se estipula en dicha base, revisada la documentación presentada e informada favorablemente por el técnico responsable. La Agencia podrá requerir información adicional a los efectos de verificar la validez de esta documentación.

Las acciones subvencionables debían producirse y realizarse dentro del plazo comprendido desde el 1 de enero hasta como máximo el 22 de diciembre de 2023.

De conformidad con la base reguladora 9^a.2, el plazo máximo para la presentación de la justificación del gasto realizado en el proyecto de actuación era el 26 de diciembre de 2023.

Finalizado el plazo, todas las entidades beneficiarias han presentado la documentación justificativa de la totalidad de los gastos efectivamente realizados, según lo establecido en la mencionada base 9.

Una vez examinada toda la documentación justificativa presentada en plazo por cada una de las entidades beneficiarias, se han emitido los correspondientes informes de liquidación de

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto liquidación final subvenciones entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 121PT-EBDPE-J1TQP Fecha de emisión: 31 de enero de 2024 a las 11:20:41 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 30/01/2024 14:55 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 30/01/2024 15:02 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 31/01/2024 10:51
	ESTADO FIRMADO 31/01/2024 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 137907 121PT-EBDPE-J1TQP A2B641E277BDE90CDD8E28C686CB8D3FD59004A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



gastos de la subvención por parte de las técnicas de seguimiento correspondientes que constan en el expediente.

Se debe hacer constar que la entidad “ALASAC” ha justificado una cuantía inferior a la concedida, por lo que en aplicación del artículo 88.1. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, y en virtud de lo dispuesto en la base 9.4 reguladora de la presente convocatoria, corresponde minorar la subvención concedida por importe de 296 €.

Igualmente, procede minorar la subvención concedida a la entidad “Asociación Amigos de Ucrania de Cultura y de Integración” por importe de 1.247,40 €, al justificar sólo el 50% de indicadores de resultado de la ejecución de su proyecto. En consecuencia, resulta de aplicación la Base 11ª reguladora de las subvenciones, y aplicar una corrección financiera del 25% sobre el coste elegible certificado de la subvención concedida, tal y como se detalla en el informe de justificación y liquidación de los gastos emitido por la técnica responsable, que consta en el expediente.

Por parte de la Jefa del Departamento de Empleo y Formación, se ha emitido informe en fecha 25 de enero del presente, manifestando la conformidad a la ejecución y justificación aportada por las entidades beneficiarias.

Consta en los respectivos expedientes de cada entidad beneficiaria la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Procede en este momento adoptar la correspondiente resolución de liquidación de las subvenciones concedidas, de conformidad con la justificación aportada.

Es de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente en materia de subvenciones, y demás normas concordantes y complementarias.

Consta en el expediente informe de fiscalización del Sr. Interventor en los términos previstos en la normativa aplicable.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Presidenta Delegada de la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2.m) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aceptar la documentación presentada por las entidades beneficiarias en el plazo establecido al efecto.

Segundo.- Minorar la subvención concedida a “Asociación Amigos de Ucrania de Cultura y de Integración”, por importe de 1.247,40 €, por los motivos que se indican en la parte expositiva de la presente resolución.

Tercero.- Minorar la subvención concedida a “ALASAC”, por importe de 296 €, por los motivos que se indican en la parte expositiva de la presente resolución.

Cuarto.- Aprobar la liquidación final de la subvención, conforme a las siguientes tablas, con cargo a la aplicación presupuestaria 41-241-489 “Transferencias corrientes a entidades con



finés sociales sin ánimo de lucro”, del presupuesto de la Agencia Local vigente para la anualidad 2023, por importe total de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (98.587,03€), cuyo desglose se detalla a continuación:

MODALIDAD A							
N.º	ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE JUSTIFICADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRIMER PAGO 70%	IMPORTE LIQUIDACIÓN FINAL
1	ANILIA	G-03816808	"Continuidad Capacitados"	10.931,75 €	9.579,94 €	6.705,96 €	2.873,98 €
2	ASOC. PRO DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ALICANTE. APSA	G-03049038	"Taller de desarrollo de relaciones laborales para PCDID"	7.870,90 €	7.584,12 €	5.308,88 €	2.275,24 €
3	COMUNIDAD COLEGIO NAZARET CIUDAD DE LOS MUCHACHOS. COMPAÑÍA DE JESÚS	R-0300035-C	Proyecto de inserción sociolaboral " Al carrer"	10.071,79 €	9.679,73 €	6.775,81 €	2.903,92 €
4	LA NUEVA ASOCIACIÓN	G-54189543	"Curso de inteligencia emocional aplicada a la búsqueda de empleo"	4.090,00 €	3.980,00 €	2.786,00 €	1.194,00 €
5	FUNDACIÓN ADECCO	G-82382987	"Jóvenes y discapacidad. Acceso al empleo. Alicante 2023".	5.887,67 €	5.887,67 €	4.121,37 €	1.766,30 €
6	ASPALI. ASOCIACIÓN ASPERGER ALICANTE	G-54302476	"Proyecto de inclusión laboral y educativa para personas con TEA"	5.538,40 €	5.538,40 €	0,00 €	5.538,40 €
7	FUNDACIÓN INICIATIVA SOLIDARIA ÁNGEL TOMÁS (FISAT)	G-98076243	"Proyecto para la inserción social y el empleo digno para jóvenes en la provincia de Alicante"	7.416,21 €	7.384,54 €	5.169,18 €	2.215,36 €
8	FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE ALICANTE	G-03442795	"Mentoring para el fomento de empleo de jóvenes desempleados"	5.237,06 €	4.989,56 €	0,00 €	4.989,56 €
9	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ALICANTE	G-54544341	"Emprende en Alicante: a la búsqueda del talento empresarial joven"	5.290,97 €	4.989,55 €	3.492,69 €	1.496,87 €
10	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G-83117374	"Jóvenes gitanos y formación en competencias digitales"	7.065,07 €	7.065,00 €	0,00 €	7.065,00 €
11	FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA C.V	G-53863403	"Proyecto Origami: orientación gamificada para jóvenes"	7.352,71 €	7.351,35 €	5.145,95 €	2.205,41 €
12	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G-73038457	"Programa de inserción sociolaboral"	7.085,17 €	7.085,17 €	0,00 €	7.085,17 €
13	ADACEA. ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE	G-539299865	"Orientación para la activación y formación de jóvenes con DCA"	7.757,99 €	7.750,00 €	0,00 €	7.750,00 €
14	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	G-35103431	"Formación para la mejora de la empleabilidad de jóvenes en situación de vulnerabilidad social 2023"	5.599,85 €	5.588,30 €	0,00 €	5.588,30 €
15	ASOC. AMIGOS DE UCRANIA DE CULTURA E INTEGRACIÓN	G-42524215	"Crea un futuro digno: el camino hasta plena realización laboral de las mujeres jóvenes en riesgo de exclusión social".	4.130,53 €	4.989,55 €	3.492,69 €	249,47 €
		TOTALES		101.326,07 €	99.442,88 €	42.998,52 €	55.196,97 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 137907 121PT-EBDPE-J1TOP A2B841E277BDE90CDD8E28C686CB8D3FD59004A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MODALIDAD B							
N.º	ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE JUSTIFICADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRIMER PAGO 70%	IMPORTE LIQUIDACIÓN FINAL
1	COCEMFE ALICANTE (Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Alicante)	G-03337375	"Servicio de intermediación laboral de COCEMFE Alicante"	12.032,42 €	12.024,28 €	8.417,00 €	3.607,28 €
2	FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA C.V	G-53863403	"Servicio integrado de inserción laboral"	8.649,50 €	8.648,65 €	6.054,06 €	2.594,59 €
3	U.P.A.P.S.A. (UPAPSA)	G-03097284	"Servicio de empleo con apoyo e integración normalizada"	12.258,70 €	12.024,28 €	0,00 €	12.024,28 €
4	CÁRITAS DIOCESÁNEA ORIHUELA DE ALICANTE	R-0300205-B	"Juntos por un trabajo decente"	9.859,91 €	9.859,91 €	0,00 €	9.859,91 €
		TOTALES		42.800,53 €	42.557,12 €	14.471,05 €	28.086,06 €

MODALIDAD C							
N.º	ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE JUSTIFICADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRIMER PAGO 70%	IMPORTE LIQUIDACIÓN FINAL
1	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS	G-60192614	"Asertos barrio cementerio-regeneración comunitaria de un barrio vulnerado"	8.000,00 €	8.000,00 €	5.600,00 €	2.400,00 €
2	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q-0332001-G	"Plataforma digital ¿contigo? Para combatir la brecha digital"	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
3	ADACEA. ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE	G-53929865	"Siembra" segundas oportunidades	4.377,20 €	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
4	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DEL PAÍS VALENCIANO	G-03781580	"Siembra". Fomento de la soberanía alimentaria a través del cultivo tradicional y el consumo responsable. Fase II	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
5	ALASAC	G-42551739	"MOOC: Emprendimiento y diseño de proyectos"	3.704,00 €	4.000,00 €	2.800,00 €	904,00 €
		TOTALES		24.081,20 €	24.000,00 €	8.400,00 €	15.304,00 €

Tercero.- Dar traslado al Departamento Económico Financiero a efectos de proceder a su abono, así como notificar la presente resolución a las entidades beneficiarias, con indicación de los recursos que procedan.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.